







EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS PRECOCINADOS PARA LA HOSTELERÍA DE CANTUR, S.A.

CORRECCIÓN DE ERRORES ACTA 1

CORRECCION DE ERRORES AL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA SOBRE "A)" Y "B", EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS PRECOCINADOS PARA LA HOSTELERÍA DE CANTUR, S.A.

Se ha detectado un error material de transcripción en el Acta 1 del expediente de contratación de referencia, en los productos y los precios unitarios ofertados por el Lote 3.

Mediante el presente documento se procede a su corrección quedando el acta de la siguiente manera:

Siendo las 10:40 h del día **10 de Agosto de 2022**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-1ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 20 de Julio de 2022, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

**PRESIDENTE**: **D. Bernardo Colsa Lloreda,** Director General de Cantur, S.A.

**VOCALES**: **Da Carolina Arnejo Portilla,** Directora Jurídica de Cantur, S.A.

**D. Santiago Gutiérrez Gómez,** Director Económico-Financiero de Cantur, S.A.

**D. Santiago Flor Sierra** , Técnico de Operaciones de Hostelería de Cantur, S.A.

**D. Carlos Hernández De Sande,** Coordinador de contratación y compras de Cantur, s.a.

SECRETARIA: Da Carolina Arnejo Portilla, Directora Jurídica de Cantur, S.A.

Por la Directora Jurídica se informa que la Secretaria designada por el órgano de contratación no ha podido asistir por motivos sobrevenidos, siendo asumidas las funciones de ésta de acuerdo con la Resolución de nombramiento de los miembros de la Mesa que obra en el Expediente por la propia Directora Jurídica.









Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento, habiendo quorum se inicia la sesión.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y apertura del sobre B), en su caso, conforme al PCP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro de productos precocinados para la hostelería de Cantur, S.A.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y a continuación, por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a) las empresas que han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., son las reseñadas en el cuadro siguiente:

| Empresa  | Fecha presentación | Hora  | Nº registro |
|--|--------------------|-------|-------------|
| DISTRIBUCIONES FRIGORIFICOS HERMANOS MESONES, S.L. | CANTUR: 08/08/2022 | 12:48 | 13907       |

A continuación, el presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. B) según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC y Anexo VIII a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

El sobre A) de la licitadora **DISTRIBUCIONES FRIGORIFICOS HERMANOS MESONES, S.L.,** contiene el DEUC y el Anexo VIII correctamente cumplimentado, indicando que se presenta a los Lotes 1, 2 y 3.

Una vez revisada la documentación contenida en el Sobre A de la licitadora, la Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Admitir a la mercantil **DISTRIBUCIONES FRIGORIFICOS HERMANOS MESONES**, S.L. para los lotes 1, 2 y 3.

A continuación, por el presidente se invita a incorporarse a la mesa de contratación, por tratarse la apertura del sobre B) de acto público a los licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

Seguidamente, por el presidente se ordena la apertura del sobre B) de la presente contratación:









- ➤ El sobre B), LOTE 1, de la licitadora **DISTRIBUCIONES FRIGORIFICOS HERMANOS MESONES, S.L.** contiene:
  - Oferta económica total a efectos de valoración: 174.646,00€ IVA EXCLUIDO
- > El sobre B), LOTE 2, de la licitadora **DISTRIBUCIONES FRIGORIFICOS HERMANOS MESONES, S.L.** contiene:
  - Oferta económica total a efectos de valoración: 57.523,50€ IVA EXCLUIDO
- ➤ El sobre B), LOTE 3, de la licitadora **DISTRIBUCIONES FRIGORIFICOS HERMANOS MESONES, S.L.** contiene:
  - Oferta económica total a efectos de valoración: 39.245,00€ IVA EXCLUIDO

Comprobados los precios unitarios ofertados de los productos de cada uno de los tres lotes, se comprueba por los miembros de la Mesa que los precios unitarios ofertados de los productos de los Lotes 1 y 2 no superan los precios unitarios máximos establecidos en los Pliegos que han regido la contratación.

Respecto del Lote 3 se comprueba que los siguientes productos superan los precios unitarios máximos establecidos en los Pliegos. Así en el PPTP, se indica respecto del Lote 3:

| PRODUCTOS   | Cantidades Estimadas ANUAL (Unidad medida Kg/ unidad) | Precio Unitario<br>máximo (IVA no<br>Incluido) | Importe total<br><u>máximo</u><br>estimado IVA no<br>incluido (€) |
|---|---|--|---|
| Pizzas congeladas Dr. Oetker o similar ud.                  | 700   | 2,87€  | 2.009,00€   |
| Patata y cebolla pochada congelada Kg                       | 1.800   | 6,20€  | 11.160,00€  |
| Patata congelada farm frites o similar Kg                   | 1.600   | 5,30€  | 8.480,00€   |
| Carrillera cerdo en salsa congelada kg                      | 1.200   | 10,90€   | 13.080,00€  |
| Croqueta Rabo de Toro kg                                    | 600   | 5,30€  | 3.180,00€   |
| Croqueta de Chipirón en su tinta kg                         | 600   | 4,60€  | 2.760,00€   |
| Codillo de Cerdo Confitado (unidad) ( de 350 grs a 450 grs) | 400   | 5,26€  | 2.104,00 €  |
| Pimientos Rellenos de Carne (unidad) (de 80 grs a 100 grs)  | 900   | 1,02 €   | 918,00€   |
| Otros productos catalogo similare:                          | s al objeto del contrato                              |  | 3.000,00€   |
|   |   |  | 46.691,00€  |

El licitador <u>para la croqueta de rabo de toro oferta un precio unitario de 13,50€ y para la croqueta de chipirón en su tinta oferta un precio unitario de 10,10€, superando por tanto los precios unitarios de estos dos productos los precios unitarios máximos establecidos en los Pliegos.</u>

Al respecto, por parte de la asesora jurídica de la Mesa se informa que en el se informa que el artículo 139 de la LCSP establece lo siguiente:

<sup>&</sup>quot;Artículo 139 Proposiciones de los interesados









1. Las <u>proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación</u>, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea."

Así la doctrina del TACRC, en su Resolución nº 705/2017, de 11 de agosto, señaló lo siguiente:

"En consecuencia de lo antedicho, <u>las proposiciones deben ajustarse al contenido de los Pliegos</u>, como recuerda el artículo 145.1 del TRLCSP, que, pese a que sólo menciona al de cláusulas, es predicable igualmente del de prescripciones técnicas, toda vez que ambos definen la prestación objeto del contrato (cfr.: artículos 115, apartados 2 y 3, y 116, apartado1, del TRLCSP). <u>De ahí que las proposiciones que no se ajusten a su contenido deben ser excluidas, incluso aunque los pliegos guarden silencio al respecto</u> (cfr., por todas, Resoluciones 208/2014 y 737/2014)."

Por su parte, en el PCP se recoge expresamente lo siguiente:

#### Apartado I.B:

"El objeto de este contrato está dividido en tres lotes, los cuales se adjudicarán de forma independiente, pudiendo los licitadores presentar oferta a un lote, a dos, o a los tres lotes según estimen oportuno, pero en todo caso deberá licitarse obligatoriamente a todos los productos que figuran en cada lote, sin superar el precio máximo fijado por lote y por producto."

### Apartado I.N:

"Se excluirán del procedimiento a aquellos licitadores que presenten ofertas económicas por importe superior al valor estimado del contrato, entendiéndose éste como el total de cada uno de los lotes, o a los precios unitarios máximos de cada producto."

De acuerdo con lo anteriormente indicado y lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, la LCSP y numerosas resoluciones del Tribunal Central del Recursos Contractuales, los miembros de la mesa <u>acuerdan por unanimidad excluir</u> a la mercantil **DISTRIBUCIONES FRIGORIFICOS HERMANOS MESONES, S.L.**, <u>del LOTE 3</u> de la presente contratación por no ajustarse la oferta presentada a lo establecido en los pliegos que rigen la contratación.

A tenor de lo anteriormente expuesto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad proponer al Órgano de Contratación que se declare desierto el LOTE 3 del contrato de referencia, al no haber oferta alguna ajustada a los pliegos para dicho lote.

De conformidad con la oferta presentada para los Lotes 1 y 2, se procede a la puntuación del sobre B informando el Director Económico Financiero de Cantur, S.A., de lo siguiente:









# **A.- LOTE 1**

# 1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

| LOTE 1              | OFERTA ECONOMICA |                  |            |
|---------------------|------------------|------------------|------------|
|                     |                  | IMPORTE MAS BAJO | 174.646,00 |
| <u>LICITADOR</u>    | PUNTUACION DEL   | LICITADOR        |            |
|                     | <u>IMPORTE</u>   | <u>PUNTOS</u>    | DIFERENCIA |
| HERMANOS MESONES SL | 174.646,00       | 90,00            |            |

## 2.- SOSTENIBILIDAD

| LICITADOR           | PUNTUACION DEL LICITADOR |
|---------------------|--------------------------|
|                     | <u>PUNTOS</u> _          |
| HERMANOS MESONES SL | 0,00                     |
|                     |                          |

# 3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre B, las puntuaciones totales son las siguientes:

| LOTE 1              |           |                |              |
|---------------------|-----------|----------------|--------------|
| LICITADOR           | ECONOMICA | SOSTENIBILIDAD | <u>TOTAL</u> |
| HERMANOS MESONES SL | 90,00     | 0,00           | 90,00        |









## **B.- LOTE 2**

## 1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

| LOTE 2              | OFERTA ECONON  | ИICA             |            |
|---------------------|----------------|------------------|------------|
|                     |                | IMPORTE MAS BAJO | 57.523,50  |
| LICITADOR           | PUNTUACION DE  | L LICITADOR      |            |
|                     | <u>IMPORTE</u> | <u>PUNTOS</u>    | DIFERENCIA |
| HERMANOS MESONES SL | 57.523,50      | 90,00            |            |

## 2.- SOSTENIBILIDAD

| LICITADOR           | PUNTUACION DEL LICITADOR |  |
|---------------------|--------------------------|--|
| -                   | IMPORTE _ PUNTOS         |  |
| HERMANOS MESONES SL | 0,00                     |  |
|                     |                          |  |

## 3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre b, las puntuaciones totales son las siguientes:

| LOTE 2              |           |                |       |
|---------------------|-----------|----------------|-------|
| LICITADOR           | ECONOMICA | SOSTENIBILIDAD | TOTAL |
| HERMANOS MESONES SL | 90,00     | 0,00           | 90,00 |









| A tenor de lo expuesto, los miembros de la mesa por criterios de valoración contenidos en el PCP acuerdan ide en base a la relación calidad/precio y elevar Propue contratación, a favor de la formulada por la empre HERMANOS MESONES, S.L., por importe máximo de OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS Y CINCUENTA CÉNTINCLUIDO, para el LOTE 1, y SESENTA Y DOS MIL TRICÉNTIMOS DE EURO (62.308,30€) IVA NO INCLUIDO, para ofertados para cada uno de los productos de los LOTES necesidades y por precios unitarios, para posteriormente contratación, proceder al requerimiento a la empre HERMANOS MESONES, S.L., para que aporte en el plazo indicada en el apartado III.5 del PCP. | entificar como la mejor y única oferta<br>esta de adjudicación al Órgano de<br>esa <b>DISTRIBUCIONES FRIGORIFICOS</b><br>e CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL<br>FIMOS DE EURO (188.861,50€) IVA NO<br>ESCIENTOS OCHO EUROS Y TREINTA<br>a el LOTE 2, por los precios unitarios<br>S 1 Y 2, al tratarse de un contrato a<br>e, tras su aprobación por el órgano de<br>sa <b>DISTRIBUCIONES FRIGORIFICOS</b> |
|--|--|
| La mesa acuerda delegar en la Directora Jurídica de Cantur<br>aportada por la empresa licitadora <b>DISTRIBUCIONES FRIG</b>  |  |
| Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuero<br>presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad<br>Sector Público.  |  |
| Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siend<br>formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, do   |  |
| PRESIDENTE   | VOCAL  |
| Bernardo Colsa Lloreda   | Carlos Hernández de Sande  |

Santiago Flor Sierra

VOCAL

**VOCAL Y SECRETARIA** 

Carolina Arnejo Portilla

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez